

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 763/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

A N U N C I O

Iniciado expediente para proceder a la aprobación del callejero municipal de Navalperal de Tormes, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cambio de denominación se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero municipal podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Navalperal de Tormes, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.